

Compromisos a asumir para formar parte del Sistema Nacional de Datos Genómicos

Los centros que analicen/almacenen datos genómicos se comprometen a:

1. Dar acceso a todos los datos generados con fondos públicos, según los estándares y mecanismos propuestos por el sistema, para su inclusión en las bases y acceso público mediante el portal del SNDG.
2. Incluir los datos generados en portales de acceso público internacionales. (EBI, NCBI, DDBJ, etc.)
3. Aplicar las normas de protección de datos sensibles en casos justificados.
4. Mantener actualizados los datos que conforman las bases según los lineamientos establecidos por el SNDG.
5. Diseñar, coordinar e implementar las actividades necesarias para contribuir a un eficiente funcionamiento del SNDG, tales como la formación de recursos humanos o la actualización de recursos técnicos, en función de los lineamientos establecidos a tal fin por el SNDG.
6. Participar de estrategias comunes de desarrollo y utilización de protocolos y procedimientos para incrementar y mejorar la calidad de los datos.
7. Ser responsable bajo normas de procedimiento estandarizadas de salvaguardar en la propia institución (u otra institución pública nacional) las muestras biológicas que son la fuente de los datos generados.
8. Poner las muestras a disposición de otros científicos que las requieran de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos o convenidos.
9. Generar las condiciones para el desarrollo y/o fortalecimiento de investigación en bioinformática.
10. Contribuir con Software y/o algoritmos de análisis de datos genómicos y trabajar en pos de su implementación en la base de datos del SNDG
11. Dar acceso a los programas de análisis desarrollados con fondos públicos, según normativa y estándares del sistema, para su inclusión y acceso público en el portal del SNDG